

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2034/25

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

SUBASTA ORDINARIA APROVECHAMIENTO DE PASTOS MONTE 67, AV-PAS-0075-2026 (1/10).

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2025, se convoca licitación para adjudicar mediante subasta pública, por procedimiento abierto de tramitación ordinaria, el aprovechamiento de pastos, según cuanto sigue:

Objeto: Lote de Pastos AV-PAS-0075-2026 (1/10). Monte 67, "Umbria de Prado Espino"

Superficie de aprovechamiento (ha): 627,90 ha.

Acotamiento: 83.1 ha. afectadas por el incendio de agosto de 2013, en los rodales 9, 10, 11, 12, 13 y 26.

Periodo aprovechamiento: Todo el año

Plazo de Ejecución (meses): 12 meses. Año 1 de 10.

Carga ganadera máxima admisible (UGM): 140 cabezas ganado vacuno

Tasación base unitaria por hectárea: 18,24 €/ha.

Precio mínimo de enajenación total: 11.452,61.- €

Garantía Definitiva. 5% del importe de adjudicación de la totalidad del contrato (10 anualidades).

Contrato: Se entiende aceptado a riesgo y ventura; con las condiciones que figuran en el Pliego de Condiciones.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Cebberos www.cebreros.es.

Examen de documentación: En las Oficinas Municipales, en horario de 9 a 14 horas, en días laborables.

Presentación de documentación y proposiciones: Hasta las catorce horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Ávila. De ser sábado o festivo quedará prorrogado hasta el día hábil inmediato posterior.

Modelo de proposición: Se ajustará al modelo que obra en el Pliego de Condiciones.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, al quinto día natural, a contar desde el siguiente al señalado para la primera subasta; a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Cebreros, 9 de octubre de 2025.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.

